



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021.

VISTO la Resolución N° 390/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Analía Elizabeth ALBORNOZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de mayo de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 390/2020 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 390/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Seguridad III y Estudio del Trabajo y Ergonomía, eximiéndola de la correlatividad existente con Seguridad I e Higiene I, a la alumna Analía Elizabeth ALBORNOZ, Legajo N° 162199, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 268/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General